

San Miguel de Tucuman, Diciembre de 2024

Estimado prestador:

En virtud de las disposiciones enmarcadas en la Ley 27.553 de recetas electrónicas, **Grupo Boreal** informa a todas las farmacias con las que mantiene vínculo para la atención de sus asociados, que, aquellas recetas emitidas desde el 1 de enero 2025 y a los efectos de su facturación, la receta electrónica será la única modalidad vigente para la prescripción de medicamentos.

Por ello hemos dispuesto la adhesión al sistema de receta digital de MisRx (<https://misrx.com.ar>) a nuestra red prestacional en todo el país, de manera de consolidar por dicho sistema, la prescripción de recetas electrónicas.

Para su facturación, solamente se requiere ticket de venta con número de validación, número de recetario, firma de conformidad del asociado, firma y sello de la farmacia y sus respectivos troqueles. **No hace falta imprimir la receta de nuestros asociados en la dispensa,** siempre y cuando se trate de prescripciones electrónicas realizadas por la plataforma MisRx.

Cualquier duda o consulta, no dude en contactar a nuestros Asistentes de Relaciones Prestacionales de su localidad.

Sin más, enviamos un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Aralde', written over a horizontal line.

Lic. LUIS ARALDE
GERENTE DE PRESTACIONES MEDICAS
BOREAL - COBERTURA DE SALUD S.A.